UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 20/2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS"

Encarnación, 10 de junio de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2010/2015, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 295520** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gráfica Papyrus, Gráfica Futugraf, Gráfica Avenida, Gráfica San Luís y Gráfica Star, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.--

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los veintiocho días del mes de mayo del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentó una sóla empresa (Artes Gráfica Visual) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 10 de junio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 522/15 y Art. 2º inc "c" 2051/03**, se le notificará por este medio a la firma presentada, ya que en el acto no se encuentra su representante y su sobre se encuentra sin abrir, bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas los señores: **1) Telma Celina Villasboa con C.I.N° 2.922.317 (Artes Gráfica Visual), en los (Lotes I y II),** por la suma total de **Gs. 4.170.000** (Guaraníes cuatro millones ciento setenta mil); **y 2) César R. Páez Ávalos con C.I.N° 1.160.517 (Gráfica Papyrus),** en los **(Lotes I y II)**, por la suma total de **Gs. 2.990.000** (Guaraníes dos millones novecientos noventa mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, así mismo ha acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo ,cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la Contratación Directa para **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas presentadas:

1). **LOTE 1:** Al señor **César R. Páez Ávalos con C.I.N° 1.160.517 (Gráfica Papyrus)**, por la suma total de **Gs. 2.660.000 (**Guaraníes dos millones seiscientos sesenta mil), con el I.V.A incluido.--------

2). **LOTE 2:** A la Señora **Telma Celina Villasboa con C.I.N° 2.922.317 (Artes Gráfica Visual)**, por la suma total de **Gs. 280.000** (Guaraníes doscientos ochenta mil), con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel Velázquez